



01-abril-2018
Blanca Lilia Ibarra
Cadena
31-Marzo-2020
\$26,050.00

ACUERDO DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE PLAZA SÉSAMO, TEMPORADA XIV, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA RED DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS EDUCATIVAS Y CULTURALES DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. BLANCA LILIA IBARRA CADENA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA; EL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO MORA MARTÍN DEL CAMPO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARÁ "EL ASOCIADO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ACUERDO DE TRANSMISIÓN



En cumplimiento del objeto, La Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A. C. y Sesame Workshop conceden a "EL ASOCIADO" el derecho a realizar ciertas exhibiciones de televisión (como se describe en la siguiente tabla, bajo las Secciones F, G, H, I, J y K) de los programas (como se describe en las Secciones C, D y E), dentro del territorio (como se describe en la Sección M), en el idioma autorizado (como se describe en la Sección O), todo como abajo se estipula.

Se acuerda que "EL ASOCIADO" entregará los informes de exhibición a "LA ASOCIACIÓN" y que el primero no puede realizar doblajes del programa.

El término de vigencia de este acuerdo se estipula en la Sección N, a menos que se dé por terminado antes, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de venta de programa con "LA ASOCIACIÓN" y SESAME WORKSHOP.

Todos los derechos otorgados a "EL ASOCIADO" están sujetos a todos los términos y condiciones del Acuerdo de venta de programa con "LA ASOCIACIÓN" y SESAME WORKSHOP, a cualquier disposición especial que se prevea bajo la Sección S, incluyendo los Términos Estándar.

A. ASOCIADO DE "LA RED"	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
B. DIRECCIÓN DEL LICENCIATARIO	Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco
C. NOMBRE DEL PROGRAMA	Plaza Sésamo, Temporada XIV
D. NÚMERO DE PROGRAMAS	65 Episodios en español, sujeto a los términos y condiciones aquí previstos.
E. LONGITUD APROXIMADA DE CADA PROGRAMA	30 minutos por episodio.

F. NÚMERO DE EMISIONES POR CADA PROGRAMA	Ilimitado (una transmisión es una exhibición de un episodio)
G. INSTALACIONES DE EXHIBICIÓN (por ejemplo, emisora)	C7 Jalisco, a través de las siguientes frecuencias de televisión: Canal 25 XHGJG-TDT, Canal 24 XHGZG-TDT, y Canal 46 XHGPV-TDT
H. DERECHOS DE EXHIBICIÓN	Están concedidos los derechos de transmisión vía televisión terrestre abierta, cable básico, televisión digital abierta y televisión abierta satelital y <i>streaming</i> .
I. PROGRAMA DE EXHIBICIÓN CONSIDERADO Y FRANJA HORARIA DE SER CONOCIDA	Los proporcionará el asociado, tan pronto como estén disponibles, a: enlace@redmexico.org.mx .
J. FECHA DE INICIO DE LA EXHIBICIÓN	01 de abril de 2018
K. FECHA FINAL DE LA EXHIBICION	31 de marzo de 2020
L. INFORME DE EXHIBICION	Trimestralmente
M. TERRITORIO	México y los países que transmite su señal el Canal Iberoamericano
N. TÉRMINO DE VIGENCIA	01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2020
O. IDIOMA AUTORIZADO	Español
P. DOBLAJE PERMITIDO	No
Q. MATERIALES Y FORMATO DE ENTREGA	Disco duro
R. TARIFA DE LICENCIA	\$26,050.00 (Veintiséis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)
S. DISPOSICIONES ESPECIALES	<p>El asociado no puede editar, modificar, cortar o suprimir ningún material de los episodios del programa y/o PSA's (spots)</p> <p>El asociado deberá notificar a "LA ASOCIACIÓN" la pauta de los PSA's (spots) y de los 65 capítulos, incluyendo las repeticiones, de la temporada XIV de Plaza Sésamo, de manera trimestral, misma que deberá ser enviada los primeros 10 días de cada mes, por correo electrónico firmado por el Representante del Asociado.</p>

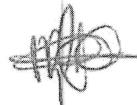


FACULTADES

1. "EL ASOCIADO" gozará de los Derechos de Exhibición no exclusivos (como se indica en la Sección H de los términos para la transmisión de la temporada XIV de Plaza Sésamo) para exhibir cada programa en el idioma autorizado durante el término de vigencia y en el Territorio, sujeto a todos los términos y condiciones del presente acuerdo. Excepto como se concede expresamente en el Apartado S de los términos de la transacción.
2. "EL ASOCIADO" transmitirá cada Programa completo, sin ninguna reducción, modificación o edición de ninguna clase, y no deberá suprimir o permitir la eliminación del aviso de derechos de autor (copyright), cualquier marca registrada, marcas de servicio o nombres comerciales de Sesame Workshop o los créditos de talento, guión, producción o dirección de cualquier programa.
3. Sesame Workshop no hace ninguna declaración escrita ni acepta ninguna obligación con respecto a la procuración de cualquier licencia o permiso que pueda ser requerido por cualquier organismo gubernamental, incluyendo cualquier requerimiento de censura y "EL ASOCIADO" no deberá transmitir ningún Programa hasta que haya obtenido todas esas licencias y permisos.
4. "EL ASOCIADO" no deberá transmitir ningún programa violando las restricciones estipuladas en este acuerdo o cualquier otra restricción de terceros de la que "LA ASOCIACIÓN" haya hecho de su conocimiento.
5. "EL ASOCIADO" deberá usar las copias del programa, así como otros derechos de autor, marcas registradas o propiedad intelectual de Sesame Workshop, sólo como se permita expresamente en éste acuerdo y de conformidad con los lineamientos previstos entre Sesame Workshop y "LA ASOCIACIÓN". "EL ASOCIADO" no tomará ninguna acción ni permitirá que se realice ningún acto que pueda perjudicar los derechos de autor, las marcas registradas o cualquier otro interés de Sesame Workshop en o para cualquier programa o copia de programa y "EL ASOCIADO" deberá tomar las medidas necesarias para salvaguardar los mismos y deberá cooperar con Sesame Workshop en cualquier esfuerzo para hacer cumplir y proteger tales derechos.
6. "EL ASOCIADO" enviará a "LA ASOCIACIÓN", dentro de los primeros 5 días de cada mes, las fechas, horarios y estaciones de difusión en las cuales exhibió cada programa y sus spots durante el mes anterior. "EL ASOCIADO" entregará a "LA ASOCIACIÓN" la programación, salida de aire, misma que deberá ser dirigida según lo estipulado en el punto 17 (diecisiete).
7. "EL ASOCIADO" deberá usar todos los esfuerzos razonables para exhibir los programas en una franja horaria que maximizará la visión de los programas por el auditorio objetivo.
8. "EL ASOCIADO" reconoce que SESAME WORKSHOP requiere que el programa no se exhiba con el patrocinio comercial o con cualquier anuncio comercial u otro después del inicio y antes del final de cualquier programa (a los que se denominarán, de manera colectiva como el "Patrocinio Comercial").

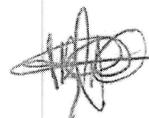


9. "EL ASOCIADO" gozará del derecho a diseminar, reproducir, imprimir y publicar, sin ningún patrocinio comercial de terceras partes, el título de la serie del programa y los nombres y semejanzas y el material biográfico acerca de los principales actores en cualquier programa, en periódicos, revistas, publicaciones periódicas, emisiones, folletos y panfletos, durante la vigencia para la transmisión y únicamente para la promoción de la exhibición de "EL ASOCIADO" de cualquier programa. Asimismo "EL ASOCIADO" tendrá derecho de usar, sin ningún patrocinio comercial de terceras partes, hasta 30 segundos de extractos del programa, únicamente para la promoción de la exhibición de "EL ASOCIADO" del programa al aire y en el sitio web de esta; a condición de que los extractos solo se puedan usar dentro de la parte de programación de niños del sitio Web de "EL ASOCIADO". "EL ASOCIADO" gozará de los derechos anteriores, a condición de que los materiales respectivos estén físicamente disponibles y estén libres de derechos de terceros, y previstos que tales usos no sean apoyos o endosos de ninguna clase.
10. Sesame Workshop, será el propietario de todos los derechos, del título e interés (incluyendo todas las marcas registradas, marcas de servicio, derechos de autor, registros, renovaciones y ampliaciones en todo el mundo) en y para lo siguiente (a los que se denominan, de manera colectiva como, los "Materiales" SW, el Programa y las copias del programa, incluyendo, pero no limitándose a los títulos, nombres, historias, argumentos, incidentes, ideas, fórmulas, personajes, formatos, contenido general de cada programa y cualquier otro material artístico, literario, musical y creativo incluido en el mismo (aparte del material que sea del dominio público); cualquier otro material suministrado por Sesame Workshop; y todas las derivaciones, adaptaciones y versiones incluso cualquier versión doblada y las traducciones y trabajos basados en las anteriormente citadas, incluyendo todos los trabajos u obras en proceso y todas las aportaciones hechas por "LA ASOCIACIÓN" y/o "EL ASOCIADO" o por un tercero en representación del "EL ASOCIADO" para ese fin. Sesame Workshop estará en libertad de ejercer sus derechos en cualquier momento y sin ninguna obligación de "LA ASOCIACIÓN" y "EL ASOCIADO", excepto como se estipule expresamente en el Acuerdo celebrado entre "LA ASOCIACIÓN" y Sesame Workshop.
11. En caso de que se presente en cualquier momento, alguna demanda o cuestionamientos acerca de los derechos con respecto a algún programa, Sesame Workshop estará facultado previa notificación a "LA ASOCIACIÓN" y "EL ASOCIADO", para retirar, suspender tales demandas o cuestionamientos, el programa de que se trate, en forma total o en parte, de la licencia de transmisión de conformidad con lo previsto en este Acuerdo, sin afectar o disminuir de cualquier forma la cantidad de la tarifa de licencia. A la recepción de la notificación, "LA ASOCIACIÓN" y "EL ASOCIADO" deberá cesar la exhibición de tal programa y, a la petición de Sesame Workshop, deberá devolver puntualmente a Sesame Workshop todas las copias aplicables de las copias del programa. En caso de que algún programa retirado se restablezca a la licencia de transmisión conforme a este acuerdo y en lo sucesivo, Sesame Workshop deberá entregar puntualmente a "LA ASOCIACIÓN" y "EL ASOCIADO" nuevas copias del programa, en caso de ser necesario. El retiro de



cualquier programa, de acuerdo con lo dispuesto en esta sección, no constituirá una violación del presente acuerdo.

12. Al término o suspensión del Acuerdo celebrado entre **"LA ASOCIACIÓN"** y **Sesame Workshop** y **"EL ASOCIADO"**, cesará inmediatamente todo uso de las copias del programa y de cualquier otro material que le pertenezca a **Sesame Workshop** y de inmediato le devolverá todos los artículos a **"LA ASOCIACIÓN"**; todos los derechos y licencias concedidos tanto a **"LA ASOCIACIÓN"** como a **"EL ASOCIADO"** referente al acuerdo firmado entre **"LA ASOCIACIÓN"** y **Sesame Workshop** se revertirán de manera inmediata y automática a **Sesame Workshop** para que esta última los ejerza sin ninguna obligación hacia **"LA ASOCIACIÓN"** y **"EL ASOCIADO"**.
13. En todo momento, **Sesame Workshop** deberá defender, indemnizar y mantener a **"LA ASOCIACIÓN"** y a **"EL ASOCIADO"** y a sus directores, funcionarios, empleados y agentes, libres de y contra todas las reclamaciones o demandas de terceros, daños y perjuicios, pasivo, costos y gastos (incluso los honorarios razonables de los abogados) que se deriven o provengan de la transmisión, distribución u otro uso de **"LA ASOCIACIÓN"** y del **"EL ASOCIADO"**, (como se autorice en el multicitado acuerdo) de cualquier material suministrado por **Sesame Workshop** (distinto a lo especificado en este acuerdo) que este contenido en cualquier programa o copia de programa.
14. **"LA ASOCIACIÓN"** y **"EL ASOCIADO"** defenderá en todo momento e indemnizarán y mantendrán a los fiduciarios de **Sesame Workshop** y a **Sesame Workshop**, así como a sus funcionarios, empleados y agentes, libres de y contra cualquiera y todas las demandas, daños y perjuicios, pasivos, costos y gastos (incluso los honorarios razonables de los abogados) que se deriven de o que provengan de (a) cualquier violación de **"LA ASOCIACIÓN"** y **"EL ASOCIADO"** de cualquiera de sus acuerdos u obligaciones adquiridas conforme al presente acuerdo, o (b) la transmisión, distribución u otro uso del licenciatario de cualquier material SW, distinto a los expresamente permitidos en el acuerdo entre **"LA ASOCIACIÓN"** y **Sesame Workshop**.
15. **"LA ASOCIACIÓN"** y **"EL ASOCIADO"** no cederán este acuerdo en forma total o en parte a ningún tercero sin el previo consentimiento escrito de **Sesame Workshop**. **Sesame Workshop** gozará del derecho, en todo momento, de adjudicar el presente en forma total o parcial a cualquier tercero, respetando los derechos a los que se ha hecho acreedor **"EL ASOCIADO"** mediante este instrumento jurídico.
16. Todos los avisos o notificaciones que se deban entregar de conformidad con los dispuesto en este acuerdo, y deberán ser elaborados por escrito y entregarse mediante paquetería, y de manera alterna y con el fin de dar mayor celeridad podrán ser enviados vía electrónica, a las cuentas de correo enlace@redmexico.org.mx en documento pdf, en papel membretado por **"EL ASOCIADO"**, y firmado por el Director General; mismos que serán considerados como recibidos hasta que reciban la confirmación de recepción vía electrónica, o de no ser así, cinco días hábiles después de la fecha de envío del mismo. Todos los avisos y notificaciones a **Sesame Workshop** se enviarán en atención al



Vicepresidente Ejecutivo, Distribución, con copia a la Oficina del Asesor General, Legal y Asuntos de Negocios, los cuales deberán ser enviados a: Calle de Madrid 62, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, 06030, Ciudad de México, en sobre cerrado y dicho sobre deberá ser para recepción del Lic. Diego A. Ponce de León García, con el fin de realizar un solo envío a **Sesame Workshop**, mismo que deberá ser entregado los primeros 10 días posteriores al término del mes o los meses que reporta.

17. La ejecución del presente acuerdo, las disposiciones de este serán obligatorias para las partes sin que se requiera el consentimiento de cualquier tercero, y actuarán para el beneficio de las partes contratantes, de sus herederos, administradores y sucesores.

18. El presente acuerdo es vigente a partir del 01 de abril del 2018.

Leído que fue el presente convenio por "**LAS PARTES**", y enterados de su alcance y contenido, lo firman por duplicado de común acuerdo en la Ciudad de México, a los 01 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

POR "LA ASOCIACIÓN



Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena
Representante Legal

POR "EL ASOCIADO"



Lic. Alberto Mora Martín del Campo
Director General